

# Asamblea General

---

y elecciones a la junta directiva  
de la Asociación de Profesionales y  
Empresas de diseño de Canarias.



Asociación de Profesionales y  
Empresas de Diseño de Canarias

## Orden del día

1. Resumen del estado de la asociación
  2. Aprobación de las cuentas
  3. Elecciones a la **Junta Directiva**
- 

### 1. Resumen del estado de la asociación

**Web**

**Can**

**Anuario**

**Premios Canarias de Diseño**

**Otros**

### 2. Aprobación de las cuentas

Presentación de las cuentas de la asociación a Abril de 2015 y su posterior aprobación.

### 3. Elecciones a la **Junta Directiva**

El período para presentar vuestras candidaturas estará abierto desde el día **23 de marzo de 2015** a las 14:00 h. hasta el **15 de abril de 2015** a las 14:00 h. y deben ser enviadas por correo electrónico a la dirección **secretaria@ddi-ca.es**, donde deben figurar los siguientes datos:

Cargos que conforman la candidatura a Junta.

**1º Presidente:** Nombre apellidos y nº de socio.

**2º Vicepresidente:** Nombre apellidos y nº de socio.

**3º Secretario:** Nombre apellidos y nº de socio.

**4º Tesorero (puede ser el secretario):** Nombre apellidos y nº de socio.

**5º vocales (no hay un mínimo ni máximo):** Nombre apellidos y nº de socio.

Al día siguiente del cierre del período de recepción de candidaturas, las presentadas se comunicarán a los socios vía correo electrónico para que, disponiendo de una semana, tomen una decisión acerca de su voto.

---

### **Tu voto es importante.**

Y por eso queremos ponerlo fácil. Para votar, necesitamos tu presencia en la asamblea, aunque podrás hacerlo por correo electrónico después del **16 de abril** y antes de **23 de abril** a las 14:00h a esta cuenta **secretaria@di-ca.es**. En el correo debes especificar la candidatura a quién le das tu voto (nombre del candidato a presidente), tu nombre y nº de socio. Si deseas esperar para votar en la asamblea, las urnas permanecerán abiertas hasta el momento de hacer el recuento.

Éstos son los artículos de nuestros estatutos que se refieren a la Junta y su elección:

#### ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN (JUNTA DIRECTIVA).

ART. 17.- La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Sólo podrán formar parte del órgano de representación los asociados de pleno derecho.

ART. 18º.- La Junta Directiva comunicará a los asociados, con la suficiente antelación, la celebración de la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria; y, una vez finalizada, les enviará la certificación de los acuerdos adoptados y, en su caso, la relación del Presidente elegido y de los componentes de la Junta Directiva con la expresión de los cargos de cada uno de ellos.

ART. 19º.- Elección del presidente. La convocatoria de la asamblea general ordinaria se hará con quince días de antelación a su celebración. Los socios candidatos a la presidencia deberán remitir a la Junta Directiva, ocho días antes de la celebración de dicha asamblea general ordinaria, la correspondiente solicitud personal firmada, indicando nombres y cargos integrantes para la Junta Directiva. Todas las candidaturas recibidas serán presentadas a votación a la asamblea general en la que se elegirá el presidente por mayoría simple. La votación será libre y secreta. El presidente elegido presentará a la asamblea su Junta Directiva.

ART. 20º.- Renovación del presidente. El cargo de Presidente es voluntario y reelegible. El término del mandato es de tres años, al cabo de los cuales se convocarán nuevas elecciones.

ART. 21º.- La Junta Directiva. La Junta Directiva estará constituida por: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y los Vocales. Los cargos de Secretario y Tesorero podrán ser desempeñados por una misma persona. En caso de ausencia del Presidente ejercerá como tal, por orden de prioridad, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero o el Vocal correspondiente en función de su orden.

Los cargos de la Junta Directiva no serán remunerados, salvo que expresamente la Asamblea General apruebe la remuneración de todos y/o alguno de los cargos; debiéndose aprobar, así mismo, cuál será su retribución. La remuneración de todos o alguno de los cargos de la Junta Directiva, deberá ser aprobada expresamente al comienzo de cada legislatura.

Si se produjere una vacante en la Junta Directiva durante un mandato, se procederá a elegir por la Junta Directiva, de entre los asociados, la persona que ostentará el cargo, informando a los socios del mismo. El único cargo que no se podrá sustituir es el de Presidente salvo por los canales habituales de dimisión y convocatoria de elecciones.

---

Esperamos vuestras candidaturas o, al menos, vuestra asistencia a la asamblea **de la que próximamente anunciaremos fecha y lugar de celebración en ambas provincias.**

Recibe un cordial saludo,

**Claudia Bethencourt Zubeldía**  
Presidenta de Di-CA

---

Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril 2015

Estimada presidenta:

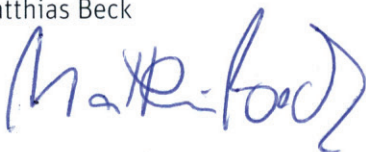
Yo, Matthias Beck, con número de socio 0017, presento nuestra candidatura a la Presidencia y Junta Directiva de la asociación Di-Ca compuesta por los siguientes miembros:

1º Presidente: Matthias Beck, Nº de socio: 0017  
2º Vicepresidente: Nacho Alcántara Pérez, Nº de socio: 0043  
3º Secretario: Cristina Saavedra, Nº de socio: 0035  
4º Tesorero: Zebenzui Gonzalez Melian, Nº de socio: 0061  
5º vocales:  
Lars Petter Amundsen, Nº de socio: 0031  
Beatriz Alemán Burgmayer, Nº de socio: 0023  
David Gopar, Nº de socio: 0056  
Daniel Delgado, Nº de socio: 0059  
Ana María Rodríguez Camacho, Nº socio estudiante: 0043

Para resolver el problema estatutario de la candidata a vocal Ana María Rodríguez Camacho propongo que se eleve a la asamblea un cambio de estatuto en el que se anule la imposibilidad de que los socios estudiantes puedan formar parte de la Junta únicamente como vocales. Este procedimiento sería conveniente que tuviera lugar antes de la votación para elegir nueva Junta Directiva, con lo que, una vez aprobado, la elección se podrá realizar sin incidencias. De esta forma, se le daría voz al colectivo de estudiantes que será el futuro de la Asociación.

Sin otro particular, se despide atentamente

Matthias Beck





## CARTA CREDENCIAL DE DELEGACIÓN DE VOTO PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y EMPRESAS DE DISEÑO DE CANARIAS A FAVOR DE OTRO SOCIO

El Socio \_\_\_\_\_

con número de socio \_\_\_\_\_, y con D.N.I.: \_\_\_\_\_

DELEGA su legítima representación en la Asamblea General de la Asociación  
de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias a celebrar **el 8 de mayo de  
2015** en \_\_\_\_\_

con número de socio \_\_\_\_\_, y con D.N.I.: \_\_\_\_\_

otorgándole plenos poderes en relación a los puntos del Orden del Día de la misma.

Y para que conste, firmamos la presente credencial en

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

SOCIO DELEGANTE

Fdo.:

SOCIO DELEGADO

Fdo.: